

**LEYES****LEY N° 7.753****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor del Sr. Nicolás Martín Caliva, D.N.I. N° 08.014.890, el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Provincial ubicado en la Capital de La Rioja, cuyas características son las que a continuación se determinan:

Propietario: Estado Provincial - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 199; Parcela: "h" - Padrón: N° 1-13262 - Medidas y Linderos: Norte: 14,55 m linda con Av. San Nicolás de Bari; Sur: 14,56 m linda con parcela "q"; Este: 29,95 m linda con parcela "i"; Oeste: 29,98 m linda con parcela "g" - Superficie: 442,00 m<sup>2</sup> - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en: Dominio: 757, Folio 3246/7, Año 1968.

Artículo 2°.- El terreno donado no podrá ser vendido, alquilado, ni cedido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la escrituración.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno se realizará la respectiva escritura traslativa de dominio, haciéndose constar la imposición contenida en el Artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **Pedro José Páez** y **José Francisco Díaz Danna**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

(Ley Autopromulgada)

\* \* \*

**LEY N° 7.883****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso e) del Artículo 171° de la Ley N° 6.402 y modificatorias (Código Tributario Provincial) el siguiente:

"Inc. e) Comercialización de combustibles derivados del petróleo, excepto productores:

- 5050010 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas.

- 5051100 Venta al por menor de combustibles líquidos para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes.

- 5051200 Venta al por menor de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación; no incluye la venta de lubricantes".

Artículo 2°.- Sustitúyese el Inciso d) del Artículo 17° de la Ley N° 7.786 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. d) Industrialización y comercialización de combustibles.

La industrialización y expendio al público, de combustibles líquidos y gas natural a que hace referencia la Ley Nacional N° 23.966, tendrán las alcúotas que se detallan a continuación:

- Industrialización de combustibles líquidos y gas natural sin expendio al público

- Industrialización de combustibles líquidos y gas natural con expendio al público

- Expendio al público de combustibles líquidos y gas natural comprimido, comprendidos en el Artículo 171°, Inc. e) del Código Tributario - Ley N° 6.402 y sus modificatorias 41 % - Expendio al público de gas natural. 25 %

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a un día del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.228**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0076-5/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.883 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.883 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.**

\* \* \*

**LEY N° 7.885****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Categorízase de Primera Categoría a la Escuela N° 19, "Domingo Matheu", de Aminga, departamento Castro Barros.

Artículo 2°.- Transfórmase la modalidad de funcionamiento de la Escuela N° 19 "Domingo Matheu" de Aminga, departamento Castro Barros de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 3°.- Créase un (1) Cargo de Vicedirector de 1° de Jornada Completa y un (1) Cargo de Maestro Secretario de Jornada Completa, que serán asignados a la Escuela N° 19 de Aminga.

Artículo 4°.- Los gastos ocasionados por la conversión de los cargos por cambio de categoría y modalidad de la Planta Funcional existente y los cargos creados en el artículo precedente de esta ley, serán atendidos con fondos de Rentas Generales, hasta la incorporación presupuestaria del Ejercicio 2006.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a un día del mes

de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Roberto Miguel Meyer**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.224**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0070-9/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.885 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.885 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Calderón, F.A., M.E.**

\* \* \*

**LEY N° 7.886**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Profesor Víctor Mauricio Quintero" al Instituto de Formación Docente Continua, Profesorado de Geografía para EGB 3 y Polimodal de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a un día del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Luis Bernardo Orquera**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.223**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0071-0/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.886 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.886 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Calderón, F.A., M.E.**

\* \* \*

**LEY N° 7.887**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio de la antigua iglesia de la Virgen de la Merced de Aminga, departamento Castro Barros.

Artículo 2°.- Declárase de Interés Provincial la Puesta en Valor del edificio declarado Monumento Histórico.

Artículo 3°.- La Agencia de Cultura por intermedio de la Subgerencia de Patrimonio Cultural y Museos, establecerá las medidas necesarias y supervisará los cursos de acción ejecutiva en coordinación con el Municipio del departamento Castro Barros, para garantizar la Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Departamental asociado al entorno natural.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a un día del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Roberto Miguel Meyer**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.222**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0072-1/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.887 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.887 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**LEY N° 7.888**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase al Año 2006 "Año Provincial de Lucha contra el Alcoholismo".

Artículo 2°.- Establécese que durante el transcurso del Año 2006, los organismos del Estado Provincial, apoyarán y alentarán actividades organizativas de la comunidad tendientes a generar y concretar acciones para que, a partir de la participación de todos los estamentos de la sociedad, se logren iniciativas para erradicar el alcoholismo.

Artículo 3°.- Dispónese que deberá imprimirse en la parte superior o en el flanco izquierdo de toda la papelería empleada por los distintos organismos estatales la frase: "2006 - Año Provincial de Lucha contra el Alcoholismo".

Artículo 4°.- Dispónese que el Ministerio de Educación deberá implementar las medidas necesarias con la finalidad de que en todos los establecimientos escolares de su dependencia se dicten clases y charlas alusivas a la prevención del alcoholismo.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 12° Período Legislativo, a un día del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los diputados **Bienvenido Tristán Martínez, Mario Armando Santander y Pedro Emilio Lucero.**

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

#### DECRETO N° 1.203

La Rioja, 12 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0073-2/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.888 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.888 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Calderón, F.A., M.E.**

\* \* \*

#### LEY N° 7.889

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, referida a la ejecución del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de La Rioja al Estado Nacional, respecto de beneficios jubilatorios que a la fecha fueran objeto de observaciones administrativas de diversa índole.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 12° Período Legislativo, a quince días del

mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

**Ricardo Baltazar Cárbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

#### ACTA ACUERDO

En la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cinco, entre el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Angel Eduardo Maza en representación de la misma y el señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Don Sergio Massa en representación del Estado Nacional, con motivo de la ejecución del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de La Rioja al Estado Nacional acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes suscribientes acuerdan que, ante diversas cuestiones planteadas por entidades gremiales y sindicales de la provincia, Nación y Provincia en forma conjunta abordarán el tratamiento de diferentes casos de los regímenes de las Leyes N° 6.050, 6.055, 6.079, 5.957, 5.982, 5.792 y los atinentes a los demás regímenes especiales y generales, que a la fecha fueran objeto de observaciones administrativas de diversa índole. En relación a ello, ambas partes conjuntamente y con la participación de entidades gremiales pertinentes, tales como Sindicato de Luz y Fuerza, Obras Sanitarias, Personal UNLAR, Asociación Bancaria, Asociación de Trabajadores Provinciales, colaborarán en relación a cada beneficio en cuestión, priorizando los beneficios suspendidos y de dados de baja, en el marco del Convenio Complementario y su reglamentación, suscripto en fecha 09 de diciembre de 2004.

Segunda: En tal sentido, se agilizará el tratamiento aludido, con preferencia de aquellos beneficiarios de mayor edad, respecto de los que se estudiará cada caso tendiente a estudiar la posibilidad de rehabilitación del beneficio al sistema integrado, transformarlo o bien darle tratamiento con el instituto del cargo por aportes en el contexto del convenio referenciado en la cláusula anterior. Al efecto, las entidades gremiales y sindicales suministrarán a las partes, listados de individualización de los casos, sin perjuicio de la información con que cuenta Nación y Provincia.

Tercera: Asimismo, en aquellos supuestos en que, por diversas causas, los beneficios se encuentren en procesos judiciales, se procederá a estudiar algún mecanismo que permite instruir el expediente previsional administrativamente.

Cuarta: Asimismo, las partes acuerdan que se estudiará la viabilidad de aplicar alguna prestación amparada en la legislación nacional, cuando resulte procedente de acuerdo a los requisitos pautados.

Quinta: A los fines antes expuestos, las partes fijan el término de sesenta (60) días a partir del día de la fecha.

Conformes las partes otorgantes, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados.

**Dr. Sergio Massa**  
Director Ejecutivo  
Administración Nacional  
de Seguridad Social - ANSES

**Dr. Angel Eduardo Maza**  
Gobernador

#### DECRETO N° 1.247

La Rioja, 21 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0077-6/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva

el texto de la Ley N° 7.889 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.889 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.**

\* \* \*

**LEY N° 7.890**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, referida a efectuar el pago de distintos adicionales y asignaciones familiares para los funcionarios policiales retirados.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a quince días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**ACTA ACUERDO**

El Sr. Administrador del ANSeS, Dr. Sergio Massa, por una parte, y por la otra parte el Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja, Dr. Angel Eduardo Maza y en representación del Estado Provincial, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: La ANSeS se compromete a efectuar el pago del Adicional del incremento de Mantenimiento de Uniforme de acuerdo a la situación previsional de cada uno de los funcionarios retirados policiales, retroactivo a la fecha de la sanción del Decreto del P.E.P. N° 970/00.

Segunda: La ANSeS se compromete a efectuar el pago de las Asignaciones Familiares otorgadas por el Decreto del P.E.P N° 593/04, retroactivo a la fecha de la sanción del mencionado decreto.

Tercera: La ANSeS se compromete a efectuar el pago del adicional del incremento de la antigüedad otorgado mediante Decreto del P.E.P N° 593/04, retroactivo a la fecha del mencionado decreto.

Cuarta: La ANSeS se compromete a brindar un trato especial y agilizar el otorgamiento de pensiones en un término que no superará los cuarenta y cinco (45) días desde la solicitud del beneficio.

Los mencionados adicionales serán cargados en el S.I.J.P. a partir del mes de octubre del año en curso.

Quinta: Las partes acuerdan avocarse al estudio y solución de la problemática inherente a descuentos efectuados al personal policial retirado (reintegro de aportes provisionales), previa comprobación de que los importes han sido depositados por la Provincia ante ANSeS.

Sin más se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes intervinientes, en la ciudad de la Rioja a los 16 días del mes de agosto del año 2005.

**Dr. Sergio Massa**  
Administrador del ANSeS

**Dr. Angel Eduardo Maza**  
Gobernador

**DECRETO N° 1.248**

La Rioja, 21 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0078-7/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.890 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.890 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H.**

\* \* \*

**LEY N° 7.902**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Cédese en Comodato al "Club Atlético Lobos Blancos Integración Infantil" de la localidad de Santa Cruz, departamento Famatina, una fracción de terreno que forma parte de otra de mayor extensión perteneciente al Estado Provincial, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial - Medidas y linderos: Noroeste: 200,00 m, linda con Río Yuto; Suroeste: 200,00 m, linda con Ruta Nac. N° 40; Sureste: 200,00 m, linda con Campo Fiscal; Noreste: 199,45 m, linda con Campo Fiscal - Superficie: 3 ha 9.994,80 m<sup>2</sup> - Ubicación: Al Sureste de la localidad de Santa Cruz - Dpto. Famatina.

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del plano de mensura y división que, a tal efecto, confeccionarán los organismos competentes en la materia.

Artículo 3°.- Obligaciones del comodatario: El "Club Atlético Lobos Blancos Integración Infantil", Personería Jurídica N° 0337 de fecha 28 de junio de 2005, deberá ejecutar dentro del plazo de cinco (5) años, contados a partir de la

publicación de la presente ley, su sede social. Cumplida la obligación, el Club podrá solicitar la transferencia de dominio.

Artículo 4°.- El incumplimiento de la obligación impuesta por la presente ley dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas en el terreno, cualquiera sea su naturaleza en beneficio del Estado Provincial, sin compromiso de abonar suma alguna por ningún concepto.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 120° Período Legislativo, a veintidós días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Comisión Asuntos Constitucionales, Peticiones, Poderes y Reglamento - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

#### DECRETO N° 1.424

La Rioja, 11 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código A2 N° 0090-9/05, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.902 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.902 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.**

#### LICITACIONES

##### **Banco de la Nación Argentina Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM-956 para los trabajos de "Reacondicionamiento, Provisión e Instalación de Instalaciones Fijas, Mobiliario General, Sillas y Tandems" en el edificio, sede de la Sucursal La Rioja.

La apertura de las propuestas se realizará el 29/11/2005 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos: en la citada dependencia, en Sucursal La Rioja y en la Gerencia Zonal San Juan.

Costo estimado: \$ 137.200,00 - No inc. I.V.A.

Valor del pliego: \$ 200.

**Noemí Ester Imparato**

Jefe de Departamento - RF 4377

**N° 5.326 - \$ 600,00 - 11 al 22/11/2005**

#### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

#### **Llamado a Licitación Pública**

De conformidad con los términos del Decreto N° 1.601/05, llámase a Licitación Pública para convenir la ejecución de la obra "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas - Provincia de La Rioja".

Pliego: podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel. (03822) 453145 o en Casa de La Rioja, Callao 745 - Capital Federal.

Presupuesto: \$ 34.999.994,24.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio del pliego: \$ 5.000,00.

Presentación de las ofertas: deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja, hasta las 9:30 horas del 15 de diciembre de 2005.

Acto de apertura de ofertas: en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja, el día 15 de diciembre de 2005 a horas once (11:00).

**S/c. - \$ 500,00 - 15 y 18/11/2005**

#### VARIOS

##### **Administración Provincial de Tierras**

##### **Edicto de Expropiación**

##### **Ley 7.165 Art. 12° - Expte. A10-00113-2-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 286/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 0016234/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 02 de noviembre de 2005.

**S/c. - \$ 81,00 - 08 al 15/11/2005**

\*\*\*

##### **"Sanatorio Rioja S.A."**

##### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2005 a las 8:30 horas en la Sede Social, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja.

##### **Segunda Convocatoria:**

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente

##### **ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio (Art. 242° L.S.C.).

2.- Motivos de la Convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Artículo 234° de la L.S.C.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas, Cuadros (Art. 234° - inc. 1 de la L.S.C. y sus modificaciones) e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° XIII, cerrado el 30 de junio de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio N° XIII.

4.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio, consideración de la remuneración del Directorio, de la Sindicatura, como así también los honorarios correspondientes al Contador Público que suscribe el Dictamen del Auditor.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas, previstas por el último párrafo del Artículo 261° de la L.S.C. y sus modificaciones.

6.- Desafectación de la Reserva Facultativa para aumento de Capital de \$ 609.533,41, según E.E.P.N. al 30 de junio de 2005, con destino a Resultados no Asignados.

7.- Elección de cinco (5) Directores Titulares y dos (2) Suplentes para integrar el Directorio, con mandato por el término de dos (2) años a partir del 30 de noviembre de 2005 y hasta el 29 de noviembre de 2007 (Art. 8° del Estatuto Social).

8.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año a partir del 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006.  
La Rioja, 04 de noviembre de 2005.

#### El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo del Artículo 238° de la L.S.C. y sus modificaciones). Para el caso de actuar por mandato deberá presentar la correspondiente autorización o Carta Poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Artículo 239° de la L.S.C. y sus modificaciones).

N° 5.359 - \$ 650,00 - 15 al 29/11/2005

#### REMATES JUDICIALES

##### Edicto de Subasta Judicial Sin Base

**Martillero Público Nacional Martín J.A. Illanes Bordón**  
M.P. N° 84

Por orden de la señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, L.R., Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo de Dr. Mario Emilio Masud, y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 8.730/2000 - Letra "D", caratulados: "Di Lernia Francisco Carlos c/ ... - Ejecutivo", el Martillero Público Nacional, Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día veinticuatro (24) de noviembre del corriente año a horas nueve (9:00), en los portales del Juzgado (9 de Julio - P.B.) los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al accionado Angel Carlos Pérez en la sucesión

de Angel Damián Pérez, Expte. N° 15.494/95, sobre el inmueble ubicado en la intersección de calle Independencia (hoy Alberto G. Cavero) acera Sur y San Martín acera Este, con una superficie de 1.118,06 metros cuadrados, identificado en la Nomenclatura Catastral: Circuns. 1° - Sección A - Manzana 60 - Parcela "bh" - Padrón 7-15226, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula X-8.341. Base: Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, mas la comisión de ley al Martillero libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: Poseen únicamente embargo en la presente causa. Deudas: El inmueble posee las siguientes deudas: Contribución sobre Inmuebles Municipal: \$ 3.512,84 hasta 1° trimestre Año 2005; Impuesto Inmobiliario Provincial al 01/06/2005: \$ 8.174,20. Mejoras: los derechos y acciones hereditarias a subastar sobre el inmueble descripto, en el mismo se encuentra construido seis habitaciones reformadas a nuevo de las cuales dos están ocupadas, con dos habitaciones en la planta alta sin refaccionar, todo esto es en el costado Este de la propiedad; con respecto a lo demás del inmueble se encuentra formado por un salón, galería, baño, pista de baile completamente deteriorado, además existen una cocina, baño y dos habitaciones en regular estado de habitabilidad, donde vive uno de los dos herederos (Acta de Constatación de Estado del Inmueble a fs. 45/50). Informes: En Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, LR. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijado. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces (Art. 298, 299 C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, veintiséis de octubre del año 2005.

**Trinidad Rita Garrot**  
Jefe de Despacho a/c.

N° 5.317 - \$ 110,00 - 08 al 15/11/2005

\*\*\*

##### Edicto de Subasta Judicial Sin Base

**Martillero Público Nacional Martín J.A. Illanes Bordón**  
M.P. N° 84

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, etc., Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 17.572/2001, caratulados: "Ocampo Rafael Jorge c/ ... - Demanda Ejecutiva", el Martillero Público Nacional, Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día treinta (30) de noviembre del corriente año a horas nueve (9:00), en los portales del edificio de Tribunales (9 de Julio N° 52 - P.B.), los siguientes bienes: "un lavarropa automático Eslabón de Lujo AWH 664; un TV color 20" Philco, sin control remoto; un equipo de música Mecosonic con dos bafles incorporados y un TV color 20" Sharp", en estado en que se encuentran. Base: Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, más la comisión de ley al Martillero libre de todo tipo de impuestos. Gravámenes: Poseen únicamente embargo en la presente causa. Informes: En Secretaría del Tribunal y en el escritorio del Martillero sito en

calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijado. Los bienes a subastar se exponen por el término de ley en el domicilio del escritorio del Martillero. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces (Art. 298, 299 C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, veintiséis (26) de octubre del año dos mil cinco.

**Mirta E.A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.318 - \$ 65,00 - 08 al 15/11/2005**

\* \* \*

**Martillero Público Nacional**  
**Martín J.A. Illanes Bordón - M.P. N° 84**

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría "B" a cargo del Dr. Sergio Bóveda, y de conformidad a lo ordenado en autos Expte. N° 0971/2004 - Letra "R", caratulados: "Rearte Amado Nicolás c/ ... Ejecución de Sentencia", el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día treinta (30) de noviembre del corriente año a horas once (11:00), en los Portales del Juzgado, 9 de Julio N° 52 - P.B., los siguientes bienes: Un equipo de computación compuesto por monitor de 14", marca Samsung, N° de serie 1032; teclado marca Kemplus, modelo FCCID-D840902, y CPU marca Hacer; una fuente estabilizadora marca Ato Miex; una impresora marca Hewlet Packard 610 C - N° C-6450A; una mesa para computadora en fórmica marrón tipo platinum; un escritorio en fórmica marrón platinum mediano con dos cajones y vidrio en mesada; un juego de sillones en caño negro, tapizado en tipo pana sintética, color verde esfumado, compuesto, uno de dos cuerpos, y dos simples; y un aparato de teléfono color negro Siemens; en el estado en que se encuentran. Base: sin base. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta la suma total del precio obtenido, más la comisión de Ley del Martillero, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: poseen únicamente embargo en la presente causa. Informes: en Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero, sito en calle 9 de Julio N° 132/4, Chilecito, La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para la presente subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar fijados. Los bienes a subastar se exponen por el término de ley en el domicilio del escritorio del Martillero. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edictos de ley (Artículos 298°, 299° del C.P.C.). El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial por tres (3) veces en forma gratuita por gozar el trabajador del beneficio de litigar sin gastos (Artículos 371 y 165 - inc. 2° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, cuatro de noviembre del año dos mil cinco.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**S/c. - \$ 80,00 - 11 al 18/11/2005**

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría a cargo del autorizante, y de acuerdo a lo ordenado en los autos Expte. N° 0358, caratulados: "Olmos Carlos Gabriel, Hilda Nicolasa Páez c/Provida S.A. y/o Gabriel Fuentes - Ejecución de Sentencia". El Martillero Luis Anibar Scruchi vende en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 30 de noviembre próximo del cte. año a horas 9:00, en los Portales de Tribunales, el bien que se detalla seguidamente: Una ambulancia marca Renault, dominio AUT 597 - modelo Renault Trafic 1996, tipo furgón, chasis N° 57LT31022551142, motor N° 2903927, en el estado en que se encuentra. Base: sin base. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra, más el 10% - comisión de Ley del Martillero, debiéndose hacer cargo de la transferencia del referido automotor. Gravámenes: el de autos. Citación: por este único medio al Plan Rombo (Artículo 300° del C.P.C.), aclarando que el vehículo embargado registra prenda a su favor por la suma de \$ 8.950,020, con domicilio declarado en Morón N° 156 (1.091) de la Capital Federal, según constancias de autos a fs. 20 y 22, de fecha 18/12/98. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (sin cargo). Informes: Secretaría del Tribunal y/o oficina del Martillero, Mendoza N° 667, Chilecito. Tel. 03825 - 423377. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretario

**S/c. - \$ 120,00 - 11 al 18/11/2005**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos G. Peralta, en autos caratulados: "Foresi David Eduardo c/Fabro de Segantini Edith del Valle s/P.V.E.", Expte. N° 35.834 - Letra "F" - Año 2004, se ha dispuesto que la Sra. Martillera Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta, en los portales de este Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad el día dos de diciembre del corriente año a horas doce, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado y edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle Teniente Primero Ibáñez N° 402, Lote 31, Matrícula C-11527, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 15/1, Parcela A, y sus medidas son: de frente al Oeste mide 11,10 m por 11 m de contrafrente; 21,63 m por el costado Norte; por el Sur 20,98 m. Linda: Sur: Nicolasa Mongia Arias; Norte: calle pública sin nombre; Este: Lote 31 bis; Oeste: calle Teniente Primero Ibáñez. Superficie: 232,35 m2. Base de Venta: \$ 6.009,936, es decir, el 80% de Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero actuante que es el 5% del valor final de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Nación, embargo y deuda fiscal. Características: se trata de una vivienda familiar, compuesta por un living comedor, cocina, tres dormitorios y un baño en su planta baja, y tres dormitorios

y un baño en planta alta, con amplio patio, tiene todos los servicios. Es una propiedad en buen estado. Edicto de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario local. Después de la Subasta no se admitirá reclamo alguno.  
Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.349 - \$ 180,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.849 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Avila Lisandro Guillermo - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintitrés de noviembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "i" de la Manzana 916, y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Sur de calle proyectada (hoy calle Juan José De Caminos N° 1.774), B° Jardín Norte, y mide: 10,00 m de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por 10,00 m en su contrafrente Sur, por 30,00 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 299,99 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte: calle proyectada, al Sur: lote "P", al Este: lotes "J", "K" e "I", y al Oeste: con lote "H". Matrícula Registral: C-23.950, Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. c - Manz. 916 - Parcela "i". Padrón 1-49964. Base de venta: \$ 1.684,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca y Letra Hipotecaria Escritural a favor del "Banco Hipotecario S.A.", fianza real y deudas fiscales. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar, compuesta por un living, tres dormitorios, cocina y baño, un patio de 8,00 por 10,00 m, con deterioro en una de las paredes del living, en general, el estado de conservación es bueno, actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.  
Secretaría, 02 de noviembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.357 - \$ 100,00 - 15 al 22/11/2005**

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra.

Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", en autos Expte. N° 29.214 - Letra "R" - "Ruiz Lucio Roberto y Dominga Suzi Avila - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Ruiz Lucio Roberto y Dominga Suzi Avila, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.280 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Ana María Falón y Ramón Teodocio Corzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 4.966 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Falón Ana María y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 5.287 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Juez de Cámara, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 37.439 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gerzicich Lorenzo Nicolás Ramón - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Lorenzo Nicolás Ramón Gerzicich, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 21 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.291 - \$ 50,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Francisco César Whitaquer, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos

Expte. N° 37.469 - Letra "W" - Año 2005, caratulados: "Whitaker Francisco César - Sucesorio".  
Secretaría, 14 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.292 - \$ 40,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Rodríguez, a presentarse dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 34.366 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Rodríguez Manuel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.293 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rogelio Ricardo Vega, a presentarse dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 19.216 - Letra "V" - Año 1978, caratulados: "Vega Ricardo Rogelio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.294 - \$ 45,00 - 01 al 15/11/2005**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Amalia Romelia Moyano y/o Amalia Moyano, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.373 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moyano Amalia Romelia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de octubre de 2005.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.296 - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.548 - Letra "Z" - Año 2005, caratulado: "Zárate Segundo Rufino s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Zárate Segundo Rufino, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 18 de octubre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario

**N° 5.297 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Corzo María Elena, a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.265 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo María Elena - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 02 de diciembre de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.298 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Contreras Epifanía Corina, a comparecer en los autos Expte. N° 7.484 - Letra "C" - Año 2005 - "Contreras Epifanía Corina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de agosto de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.300 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Olivera Ramón Previsterio y/o Olivera Ramón Presbiterio, para que comparezcan a estar en los autos Expte. N° 29.178/05, caratulados: "Olivera Ramón Previsterio - Sucesorio Testamentario", en consecuencia, publíquese edictos

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 17 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.301 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Luis Enrique Juárez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.241 - Letra "J" - Año 2002, caratulados: "Juárez Luis Enrique s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de junio de 2002.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.302 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, Jefe de Despacho, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.355 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Ocampo Blanca Nélide c/Héctor Ricardo Mang - Usucapión", que la Sra. Blanca Nélide Ocampo ha iniciado juicio de Usucapión, respecto al inmueble ubicado en calle Juan Facundo Quiroga N° 428, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos A y B con calle Juan Facundo Quiroga, al Sur: puntos C y D con propiedad de la Sra. Alicia Gerez de Iglesias, al Este: puntos A y D con Fuertes del Bañado S.A., y al Oeste: puntos B y C con propiedad de Juan Rosario Cabrera. Tiene una superficie de 273,89 m2. Su Nomenclatura Catastral es Circ. I - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 22. Matrícula Catastral N° 0401-2011-022. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente al Sr. Héctor Ricardo Mang, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.303 - \$ 90,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Arminda Rosa Paredes, en los autos Expte. N° 37.121 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paredes Arminda Rosa s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 01 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.306 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", en autos Expte. N° 6.443 - Letra "T" - "Torres Marcial Alberto - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Marcial Alberto Torres y Carmen Maza, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de octubre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.307 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, ha ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos caratulados: "Brizuela Elpidio Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal, Secretaría Civil, Expte. N° 2.191 - Letra "B" - Año 2004, citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela.  
Aimogasta, ... de julio de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.308 - \$ 45,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos y legatarios de la extinta Ramona Antonia Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.819 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y De los Santos Raúl Lázaro s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Flores Ramona". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 12 de setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Orlando Gamester y Juana Campo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.203/05, caratulados: "Gamester Orlando y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 50,00 - 04 al 18/11/2005**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Délfór Vedia, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 12.108/05 - Letra "V", caratulados: "Vedia Pedro Délfór - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.

Chilecito, 27 de julio de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.310 - \$ 25,00 - 08 al 15/11/2005**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Esther Lucía Vidal de Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.375 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vidal de Herrera Esther Lucía - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.311 - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso de la autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 21.853 - Letra "A" - Año 1980, caratulados: "Almonacid Eliseo Velarmino - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto: Eliseo Velarmino Almonacid y/o Eliseo V. Almonacid y/o Belarmino Almonacid y/o Eliseo Belarmino Almonacid y/o Eliseo B. Almonacid; a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de

la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días.

La Rioja, setiembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.312 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Francisco Fidel Tula y María Audelina Vega, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 2.359 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tula Francisco Fidel y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.314 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Graciela del Valle Acevedo y Neris Agustín Toledo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.369 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Toledo Neris Agustín y Otra s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de noviembre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.315 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Teresa del Perpetuo Socorro Mercado y Jacinto Ernesto Forto, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.357 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Teresa del Perpetuo Socorro y Otro s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de octubre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.316 - \$ 40,00 - 08 al 22/11/2005**

La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ursula Roldán a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 29.301 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Roldán Ursula -Sucesorio", que se tramita por esta Excm. Cámara Civil y Secretaría Actuarial.

Secretaría, 26 de octubre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.319 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Arles Sabino Asís, a comparecer en los autos Expte. N° 36.696 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Asís Arles Sabino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.320 - \$ 45,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Comercial y de Minas - Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Aliandro Segundo Feliciano - Información Posesoria", Expte. N° 4.970 - Letra "A" - Año 2005, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el paraje "Las Amoladeras", del departamento Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12,4-12-03-332-588-556. Medidas y colindantes: partiendo del punto 1, con dirección Este en ángulo de 199°52'52", recorre una distancia de 117,47 m hasta alcanzar el punto 2, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 174°08'04" se extiende en 86,64 m hasta alcanzar el vértice 3, desde donde gira hacia el Sur con un ángulo de 70°07'25", y mide 144,36 m, alcanzando el punto 4, donde con ángulo de 186°58'32" recorre una distancia de 294,06 m hasta alcanzar el punto 5, donde con igual sentido y dirección en un ángulo de 177°21'32" se prolonga 327,72 m hasta el punto 6, lugar en donde con un ángulo de 164°05'48" recorre 241,86 m hasta llegar al vértice 7, donde gira hacia el Noroeste en un ángulo de 92°02'14" y recorre 246,75 m hasta el vértice 8, desde allí gira hacia el Norte con un ángulo de 116°31'08" y avanza 98,74 m hasta alcanzar el punto 9, donde gira levemente hacia el Noreste con un ángulo de 150°56'06" y

recorre 66,12 m hasta alcanzar el punto 10, y con un ángulo de 203°19'07" se prolonga y recorre 89,06 m llegando al punto 11, donde con igual sentido y dirección en ángulo de 184°28'58" mide 290,72 m hasta alcanzar el punto 12, donde se prolonga 219,07 m con ángulo de 186°40'45" llegando al punto 13, donde gira levemente al Norte con ángulo de 185°54'31" y avanza 156,43 m hasta alcanzar el vértice 14, desde allí gira en dirección Sureste con un ángulo interno de 67°32'57" y recorre 310,64 m llegando así al punto 1 de origen, con el cual cierra la figura descripta que encierra una superficie total de 33 ha 3.643,75 m<sup>2</sup>. Que linda: al Norte: camino vecinal a "Los Bordos" y Mario Lucas Corzo, al Sur y Este: propiedad de Mario Lucas Corzo, y al Oeste: callejón público. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 14 de octubre de 2005.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 5.322 - \$ 200,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 7.578 -Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General Dr. Ramón S. Ríos s/Sucesorio de Ramona Nicolasa Corzo de Corzo", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ramona Nicolasa Corzo de Corzo comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 04 de octubre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 08 al 22/11/2005**

\* \* \*

La Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, a cargo de la Procuradora Teresita M. de la Vega Ferrari, pone en conocimiento del Sr. Roberto Marcelo Quinodoz que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, el que se tramita en los autos Expte. N° 37.657 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Estado Provincial c/Roberto Marcelo Quinodoz - Ejecución Fiscal" del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Setecientos Treinta y Ocho con Siete Centavos (\$ 738,07) reclamados en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con Cuatro Centavos (\$ 369,04), calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento de ley, Artículos 280°, 317° y conc. del C.P.C. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida: "La Rioja, uno de setiembre de dos mil cinco. Proveyendo el escrito que antecede como se solicita, procédase a notificar al demandado de la demanda planteada en su contra a través de edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, conforme lo establece el Artículo 49° y conc. del C.P.C.

Notifíquese. Fdo: Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo (Juez) - Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari (Secretaria).  
La Rioja, 14 de octubre de 2005.

**Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**S/c. - \$ 90,00 - 08 al 15/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carlos Rubén Luna ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 34.695 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Luna Carlos Rubén - Prescripción Adquisitiva" de un camión marca Scania - modelo 112 - H - año 1992 - tipo transporte de cargas - chasis marca Scania N° 02208147 - motor marca Scania N° 2040763 - sin dominio. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 14 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.323 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ayram José Oscar a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 29.148 - Año 2005 - Letra "B", caratulado: "Ayram José Oscar - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.324 - \$ 38,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Arias Magno Axide, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.654 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Arias Magno Axide - Sucesorio".  
Secretaría, 17 de octubre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.325 - \$ 40,00 - 11 al 25/11/2005**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Aimogasta, departamento Arauco, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia M. Sinches, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por tres (3) veces en los autos Expte. N° 2.070 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz de Carrasco Irma del Valle c/Farmacia Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba - Laboral - Embargo Preventivo", que cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los representantes de la firma "Farmacia Nueva Anillaco" y/o Víctor Antonio Sgobba, D.N.I. 18.059.427, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de octubre de 2005.

**Dra. Alicia Mercedes Sinches**  
Secretaria

**N° 5.331 - \$ 30,00 - 11 al 18/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.946 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vera Julián Cirilo y Campillay Asunción - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Julián Cirilo Vera y Asunción Campillay a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.332 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, en autos Expte. N° 8.794 - "B" - 2005, caratulados: "Bazán Ramón Francisco - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en el paraje llamado "El Minero 2", departamento Capital de esta provincia de La Rioja, ubicado sobre Ruta Provincial N° 25, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-043-812-750, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: partiendo desde el punto A y con rumbo al Este hasta llegar al punto B mide 470,70 m; desde el punto B al punto C mide 183,64 m; del punto C al punto D, con rumbo Suroeste mide 353,05 m; desde el punto D al punto E, con rumbo Noroeste, mide 16,70 m; y desde el punto E al punto A, cerrando así el perímetro, mide 587,67. Posee una superficie total de 11 ha 5.631,16 m<sup>2</sup>. Esta parcela tiene los siguientes linderos: al Norte: inmueble, propiedad de Juan Carlos de la Fuente, al Nordeste: inmueble, propiedad de Alejandro Bazán, al Este: con inmueble de propiedad del actor, y al Suroeste: Ruta Provincial N° 25. Se cita a los Sres. Daniel Baush, Félix M. de la Colina y Elvira de la Colina Reyes y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Copias reservadas en Secretaría a su disposición.

Secretaría, 27 de julio de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.333 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", actuaria Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mercado Jacinto Roque, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.085 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mercado Jacinto Roque - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Arts. 342 - inc. 2°, 36 y conc. del C.P.C.).  
Secretaría, 08 de noviembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 5.334 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Escudero Carlos Rubén, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.550 - Letra "E" - Año 2005, caratulados: "Escudero Carlos Rubén - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.335 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por ante la Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos "Reynoso de Moreno Nora Graciela del Valle - Sucesorio", Expte. N° 28.988 - "R" - 2005, cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nora Graciela del Valle Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.337 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga,

Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Ramón Gabino Olmedo y Vicenta Rosa Roldán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 37.148 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olmedo Ramón Gabino y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 09 de noviembre 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.338 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Silvestre Ibáñez y Rinalda Calixta Gatica, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.559 - Año 2005 - Letra "I", caratulados: "Ibáñez Silvestre y Otra - Sucesorio".  
Secretaría, 31 de octubre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.339 - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que la Sra. Ramona del Tránsito Sánchez Olivas de Rojas ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 6.772 - "S" - Año 2003, caratulados: "Sánchez Oliva de Rojas Ramona - Información Posesoria", sobre el siguiente predio rústico: lote de terreno de forma rectangular ubicado sobre calle Cepeda s/n°, en el barrio Alunai de esta ciudad Capital, que consta de una superficie total libre de 1.274,66 m<sup>2</sup>, que mide: en el costado Norte: entre los segmentos "D" (98°54'40") y "A" (76°06'15") mide 26,88 m, en el costado Este: entre los segmentos "A" (76°06'15") y "B" (92°05'15") mide 60,38 m, en el costado Sur: entre los segmentos "B" (92°05'15") y "C" (92°53'50") mide 21,34 m, y en el costado Oeste: entre los segmentos "C" (92°53'50") y "D" (98°54'40") mide 54,90 m. Linderos: al Norte: con calle pública proyectada (terreno fiscal), al Sur: con terreno de propiedad de la Sra. Rosa Victoria Torres, al Este: con calle Cepeda, de su ubicación, y al Oeste: con terrenos pertenecientes a Nicolás Silvestre Fuentes. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 1-34.743 a nombre de Ramona del Tránsito Sánchez Oliva de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: G - M.: 452 - P.: "36", conforme Disposición que lleva el N° 015241, de fecha 11/02/2003. Padrón Municipal y Provincial N° 1-34.743, "451", Parcela 14, barrio Alunai. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta ciudad.  
Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.342 - \$ 190,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.593 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garcías Eulogio Antonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eulogio Antonio Garcías y/o Eulogio Antonio García, para que en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

**Dra. Liliana Teresa García**  
Juez de Paz Letrado  
del Trabajo y Conciliación

**Dra. María Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 11 al 25/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 37.082 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Manassero Carlos José y Otro s/Prescripción Adquisitiva" hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble rural ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, dentro del denominado en mayor extensión campo "La Cañada", situado hacia el Sur de la Ruta Provincial N° 5, al cual se accede por un callejón que mide 9.300 metros de largo aproximadamente y mide: al Norte: 9.233,48 metros; en su contrafrente Sur: 9.197,45 metros; al Este: 6.519,73 metros y al Oeste: 6.519,64 metros. Superficie Total de 6.008 ha, 1.452,55 metros cuadrados y linda: al Norte: con propiedad de Merced de Capayán S.A.C.A. y G. y callejón de acceso al predio que lo separa de Ruta Provincial N° 5; al Sur: con Gelanor Nicolás Martínez; al Este: con Ramón Lázaro Molina y al Oeste: con Gelanor Nicolás Martínez. Matrícula Catastral: 4-01-51-002-058-780. Padrón no posee, por ser un inmueble rural ubicado fuera del ejido municipal. Inscripto en las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia a nombre de los Sres. Carlos José Manassero y Luis Gustavo Jesús Manassero. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes, terceros y todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 09 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.350 - \$ 150,00 - 11 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Guillermo Herrera o Guillermo Ramón Herrera, a comparecer a estar a derecho, Art. 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos caratulados: "Herrera, Ramón Guillermo - Sucesorio", Expediente N° 7.473 - Letra "H" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haideé Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.343 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 8.956 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez, Liliana de Carmen - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) de la Sra. Liliana del Carmen Gómez, D.N.I. N° 14.273.074, CUIT N° 27-14273074-5, con domicilio real en calle M. Emer de Acosta N° 2.266, B° 25 de Mayo Sur y comercial en Avda. Perón esq. Pelagio B. Luna, ambos de esta ciudad; habiendo sido designada Síndico la Cra. Lilia Mercedes Morales, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 240 de esta ciudad de La Rioja. Se fijó hasta el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día diecisiete de marzo de dos mil seis, para que el Síndico presente el informe individual y, el día diecisiete de mayo de dos mil seis para que presente el informe general (Art. 14, inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 09 de noviembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.344 - \$ 400,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

“B” a cargo de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sara Mercedes Granillo Fernández, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.801 - Letra “G” - Año 2005, caratulados: “Granillo Fernández, Sara Mercedes s/Sucesorio”, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2005.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c de Secretaría

**N° 5.345 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Francisco Díaz, en autos Expte. N° 37.047 - Letra “D” - Año 2005, caratulados: “Díaz, Francisco s/Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco (5) días. Secretaría, ... de octubre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.346 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 4.946 - Letra “C” - Año 2005, caratulados: “Corzo, Horacio del Valle - Declaratoria de Herederos”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Horacio del Valle Corzo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de octubre de 2005.

**Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 5.347 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.386 - Letra “S” - Año 2005, caratulados: “Soteras, Olga Cecilia - Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Olga Cecilia Soteras, para que comparezcan dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 01 de noviembre de 2005.

**Dra. Sofía Elena Nader de Bassani**  
Juez

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.348 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Alcides Gerardo del Señor Verón, para que comparezcan a estar a derecho - Artículo 342° del C.P.C. - en los autos Expte. N° 8.484 - Letra “V” - Año 2004, caratulados: “Verón Alcides Gerardo del Señor - Declaratoria de Herederos”, en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.354 - \$ 45,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Nicolasa Nieto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.375 - Letra “N” - Año 2005, caratulados: “Nieto María Nicolasa s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de noviembre de 2005.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.355 - \$ 40,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que los señores Guillermo Allendez y Sabina Rita Allendez han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 2.332 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Allendez Guillermo y Otra c/Suc. Pedro Vicente Allende s/Usucapión” sobre un inmueble ubicado sobre calle Los Allende de la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y superficie a continuación se describen, a saber: Que partiendo desde el punto de partida A surge una línea recta que se extiende en dirección Sur, y que mide 65,45 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B parte un tramo recto en dirección Este que mide en su extensión 109,70 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte un segmento

recto con dirección Norte que mide 80,38 m hasta tocar el punto E (segmento C-E); desde el punto E parte en dirección Oeste una línea recta que mide 96,38 m hasta tocar el punto de partida A (segmento E-A). La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie total de siete mil cuatrocientos ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (7.408,99 m<sup>2</sup>). Dicho inmueble linda: al Norte: con Florencio J. Oviedo, al Oeste: con calle pública Los Allende, al Sur: con Brígido M. Narmona, y al Este: con María F. Alamo de Dahbar, Juan A. Alamo y Nicolás G. Alamo. La Nomenclatura Catastral de la propiedad descrita es: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 20 - Parcela: 24. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, ... de octubre de 2005.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 5.356 - \$ 150,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Luciano Celino Paredes, para que comparezcan en los autos Expte. N° 8.969 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paredes Luciano Celino s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de setiembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.360 - \$ 50,00 - 15 al 29/11/2005**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Exptes. N° 19.348/05, caratulados: "Rosales Domingo Julio c/Mónica Estela Sosa y Otro s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a la señora Mónica Estela Sosa, D.N.I. N° 27.568.620, madre de los menores: Leandro Ariel Rosales, D.N.I. N° 38.222.885, y Julio Adrián Rosales, D.N.I. N° 39.297.268, debiendo la misma comparecer a contestar la demanda y constituir domicilio especial en el término de seis (6) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C). Chilecito (La Rioja), 28 de octubre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**S/c. - \$ 35,00 - 15 al 22/11/2005**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que los señores Guillermo Allendez y Sabina Rita Allendez han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 2.331 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Allendez Guillermo y Otra c/Suc. Pedro Vicente Allende s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado sobre calle Los Allende en la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y superficie a continuación se describen, a saber: Que partiendo desde el punto de partida A surge una línea recta que se extiende en dirección Oeste, 31,58 m, hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B un tramo recto en dirección Norte que mide 4,43 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte una línea recta en dirección Oeste, paralela al canal de riego, que mide 31,17 m (segmento C-D); desde el punto D parte en dirección Sur una línea recta que mide 64,25 m hasta tocar el punto E (segmento D-E); desde donde encontramos un tramo recto que mide 63,37 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde este punto F parte en dirección Norte un tramo recto que alcanza los 32,06 m hasta tocar el punto G (segmento F-G); desde este punto G parte una línea recta en la misma dirección Norte hasta tocar el punto de partida A que mide 48,16 m (segmento G-A). La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie total de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (4.574,52 m<sup>2</sup>). Dicho inmueble linda: al Norte: con Eusebia del R. C. de Rivero y Martín E. Allendez, al Oeste: con Vicenta S. Cabrera y María D. Cabrera, al Sur: con Fabiana de M. Díaz, y al Este: con calle Los Allende. La Nomenclatura Catastral de la propiedad descrita es: Circunscripción II - Sección B - Manzana 20 - Parcela 10. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, ... de octubre de 2005.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.358 - \$ 150,00 - 15 al 29/11/2005**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 52-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "Punilla 3". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 25 de agosto de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.816 ha 7.514,94 m<sup>2</sup>, resultantes de la superposición parcial con los siguientes derechos mineros: cateo "Punilla 1" - Expte. N° 50-M-05, a nombre del mismo titular, cateo "Cerro Imán" - Expte. N° 03-A-05, a nombre de Aguilera Humberto Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas:

Y=2500000.000	X=6733537.090,	X=6733537.090,
Y=2499910.580	X=6733537.090,	Y=2499910.580
X=6740000.000,	Y=2497014.850	X=6740000.000,
Y=2497014.850	X=6731722.700,	Y=2498017.180
X=6731722.700,	Y=2498017.120	X=6726154.700,
Y=2498908.010	X=6726154.690,	Y=2498908.010
X=6722559.730,	Y=2506672.940	X=6722559.730,
Y=2506672.940	X=6724312.450,	Y=2513671.560
X=6724312.450,	Y=2513628.085	X=6725747.903,
Y=2513582.460	X=6725752.700,	Y=2513464.859

X=6727802.110, Y=2500000.000 X=6727802.110. La graficación provisoria se debe a que la presente solicitud se encuentra ubicada en zonas de límites indefinidos con la provincia de San Juan. Dirección General de Minería, La Rioja, 19 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.351 - \$ 100,00 - 15 y 25/11/2005**

\*\*\*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 50-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "Punilla 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 24 de agosto de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.999 ha 9.993,57 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2499910.580 X=6741000.010, Y=2513310.160 X=6741000.010, Y=2513310.160 X=6733537.090, Y=2499910.580 X=6733537.090. La graficación provisoria se debe a que la presente solicitud se encuentra ubicada en zonas de límites indefinidos con la provincia de San Juan. Dirección General de Minería, La Rioja 19 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo

expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°).- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.352 - \$ 100,00 - 15 y 25/11/2005**

\*\*\*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 51-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "Punilla 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 24 de agosto de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7.683 ha 4.069,37 m2, resultantes de la superposición parcial con los siguientes derechos mineros: cateo "Punilla 1" - Expte. N° 50-M-05, a nombre del mismo titular, cateo "Cerro Imán" - Expte. N° 03-A-05, a nombre de Aguilera Humberto Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2513310.480 X=6730492.450, Y=2513411.487 X=6730492.450, Y=2513399.580 X=6730699.950, Y=2513399.580 X=6733744.580, Y=2513310.160 X=6733744.580, Y=2513310.160 X=6733537.090, Y=2500000.000 X=6733537.090, Y=2500000.000 X=6727802.110, Y=2513464.859 X=6727802.110. La graficación provisoria se debe a que la presente solicitud se encuentra ubicada en zonas de límites indefinidos con la provincia de San Juan. Dirección General de Minería, La Rioja, 19 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°).- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.353 - \$ 100,00 - 15 y 25/11/2005**